

No a la subestación

Esta es la consigna con la que los vecinos de Patraix vienen manifestándose contra la subestación eléctrica. Por ello, UV ha participado en las distintas manifestaciones porque si bien valoramos la importancia del papel que desempeña Iberdrola por conseguir la calidad de vida de los ciudadanos.

Desde Unió Valenciana, al igual que los vecinos de Patraix, no nos oponemos al progreso. Las subestaciones eléctricas son necesarias pero no deberían construirse en las zonas habitadas. Si bien es cierto que

Iberdrola cuenta con la autorización de la Administración, también es cierto que numerosos informes científicos avalan la necesidad de alejar a la población de este tipo de exposiciones electromagnéticas.

Por otro lado, no hay que olvidar el "Principio de Precaución". La protección de la salud debe prevalecer sobre otras consideraciones económicas. UV lamenta que las administraciones implicadas no asumen su responsabilidad y se culpan mutuamente. Y aquí es donde se ha equivocado el PSOE. Recordemos que Joan Ignaci Pla no dudó en reunir a

las partes en conflicto en la sede del PSPV para informar del cambio de trazado del trasvase Xúquer-Vinalopó. Pla también ha decepcionado a los vecinos de Patraix, a toda una ciudad. Tampoco seremos nosotros quienes afirmen que esta operación se enmarca en la famosa OPA que Gas Natural ha lanzado contra Endesa y como Iberdrola espera recoger las migajas de la operación.

No podemos creer a quien aduce que Rita Barberá tiene las manos atadas en este asunto por el famoso patrocinio del barco que concurrirá a la Copa del América bajo bandera

roja y gualda, el "Desafío español". Su obligación, como alcaldesa nuestra, es pensar en el bien común de todos los ciudadanos y por ello debía haberse puesto la primera detrás de la pancarta de los vecinos.

Unió Valenciana al igual que todos los vecinos, considera que si la paralización de las obras ha de conllevar el resarcimiento de los perjuicios económicos a Iberdrola, -ya que según las administraciones implicadas la empresa cumple con la legislación vigente y es correcto el procedimiento administrativo- en todo momento ha de primar el derecho a la salud que cualquier otra consideración económica.